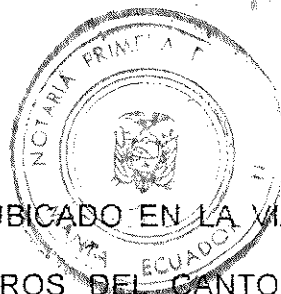


NUMERO: UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983)

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA VIA
MANTA - ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON
MANTA.- QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ.- A
FAVOR DE LA SEÑORA DAYSI ELODIA RUIZ SANCHEZ-



CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de agosto del dos mil dos, ante mi Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen por una parte EL DOCTOR MEDARDO MORA SOLÓRZANO, casado, en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. El SEÑOR OTTO CHÁVEZ VERA, casado, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la misma Institución; y, por otra parte LA SEÑORA DAYSI ELODIA RUIZ SANCHEZ, de estado civil casada, empleada de la mencionada Universidad, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOTE DE UN TERRENO", a cuyo otorgamiento proceden, con amplia libertad y conocimiento me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una de la que conste la distribución y entrega de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTES.- Celebran y otorgan la presente Escritura Publica: a) El Doctor Medardo Mora Solórzano en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.- B) El Señor Otto Chávez Vera, en su calidad de

Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la misma Institución; y,

c) LA SEÑORA DAYSI ELODIA RUIZ SANCHEZ, de estado civil casada, empleada de la ya mencionada Universidad.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Consejo Universitario en sesiones del treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, y del veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió expropiar a la Compañía Inmobiliaria Costanera Inmocoda Cía. Ltda., dos lotes de terrenos ubicados en la vía Manta-Rocafuerte frente al acceso del terminal aéreo de Manta, denominado Ciudadela "El Terminal", lote Uno; veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y Lote Dos: veintitrés mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, para destinados a una Ciudadela para futuras viviendas de profesores, empleados y trabajadores, todo lo cual consta en las Escrituras Públicas de Compra-Venta celebradas en la Notaría Primera del Cantón Manta, de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho y la Escritura de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve. En las indicadas Escrituras Públicas consta de manera expresa y señalada que los compradores de dichos terrenos son todos y cada uno de los profesores, empleados y trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí compra que hicieron en virtud de bonificación extraordinaria y especial que por trescientos cincuenta y ocho 87/100 dólares americanos resolvió entregar para este efecto la Universidad a cada uno de ellos, habiéndose igualmente dejado aclarado en las ya mencionadas Escrituras Públicas que la distribución de dichos lotes de terrenos adquiridos por los Profesores y Empleados de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, debían ser entregados previo sorteo que efectuasen las respectivas directivas de las Asociaciones de profesores, empleados y trabajadores según se tratase de profesor o empleado respectivamente.-

TERCERA: OBJETO.- Con tales antecedentes en virtud de la presente Escritura Pública se hace entrega en propiedad LA SEÑORA DAYSI ELODIA RUIZ SANCHEZ, el lote de terreno número DOCE de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana "M", que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, con diez metros y lindera con Avenida cinco; Por atrás, con diez metros y lindera con lote de terrenos números dos y tres de propiedad del señor Felipe Palma Villavicencio y Ramón Espinal respectivamente; Por el Costado Derecho, con veinte metros y lindera con lote número trece de la señora Rosario Lino García; y, Por el Costado Izquierdo, con veinte metros y lindera con lote número once de la señora Patricio Cedeño Vélez. de acuerdo al plano de lotización que se adjunta a esta Escritura Pública, para que forme parte integrante de la misma. CUARTA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- a) Doctor Medardo Mora Solórzano en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí concurre a celebrar la presente escritura para ratificar que efectivamente la Universidad que representa decidió expropiar y luego adquirir terrenos de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Costanera Inmocoda Cía. Ltda., representada por su Gerente el Señor Ricardo Delgado Aray, para que se construya la Ciudadela de empleados, trabajadores y profesores para cuyo efecto se entregó a cada uno de ellos una bonificación extraordinaria y especial de trescientos cincuenta y ocho 87/100 dólares, con lo cual pagaron el precio del respectivo lote de terreno adquirido según la escritura pública a la que hace referencia en la cláusula segunda; b) El Señor Otto Chávez Vera, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, declara en Asamblea General de la Asociación que preside, se realizó el sorteo de los lotes de terrenos que corresponden a cada uno de los Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, habiéndole correspondido LA SEÑORA DAYSI ELODIA RUIZ SANCHEZ, el lote número DOCE de la manzana "M"

descrito en la cláusula precedente; c) LA SEÑORA DAYSI ELODIA RUIZ SANCHEZ, declara que acepta la entrega del lote de terreno que le pertenece, el mismo que efectivamente lo pago recibiendo una bonificación extraordinaria y especial de trescientos cincuenta y ocho 87/100 dólares que le entregó la Universidad.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes que acompañan a la presente Escritura Publica son los siguientes: a) Copia del Nombramiento del Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí extendido a favor del Dr. Medardo Mora Solórzano. B) Certificación de que el señor Otto Chávez Vera, es Presidente y Representante Legal de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; c) Copia de la Asamblea General de la Asociación de Empleados y Trabajadores, en la que se realizó el sorteo y distribución de los lotes de terrenos para los empleados de la Universidad y de la que consta que el lote número DOCE de la manzana "M" le fue asignado a LA SEÑORA DAYSI ELODIA RUIZ SANCHEZ.- d) Certificación conferida por la Secretaria General de la Universidad de la resolución del Consejo Universitario en la que se decidió expropiar terrenos a la Compañía Inmobiliaria Costanera Inmocoda Cia. Ltda., para destinarlos a la Ciudadela de empleados, trabajadores y profesores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. e) Certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta el que establece la propiedad de los terrenos pertenecientes a los profesores y empleados de la Universidad.

SEXTA: RATIFICACIÓN.- Los intervinientes se ratifican en el contenido de la presente Escritura Publica y de manera señalada deja constancia expresa que la misma le servirá de Título de Propiedad para todos los efectos legales consiguientes a LA SEÑORA DAYSI ELODIA RUIZ SANCHEZ, quien queda facultado para poder constituir sobre el terreno Hipoteca, Patrimonio Familiar y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construcción de su vivienda, dejando aclarado

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

FUNDADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1981

Via San Mateo Telef. 623-740 Fax. 623-009 Ext. 283

CASILLA 13-05-2782

CERTIFICACIÓN

DAYSI

CERTIFICO: Que la Señora RUIZ SÁNCHEZ DEYSI ELODIA, en reunión, de los Empleados y Trabajadores beneficiados con terrenos en la Ciudadela denominada como "LA TERMINAL", frente al aeropuerto de la ciudad de Manta, en el sorteo fue beneficiada con el lote No. 12 de la Manzana "M" con una área total de 200 metros cuadrados.

Lo que Certifico es en honor a la verdad.

Manta, Agosto 23 del 2002.

LO CERTIFICO

Sr. Ocho Chávez Vera
PRESIDENTE



Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta a Petición del Abg. Julio Pelaez García.

C E R T I F I C O :

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 18 de Noviembre de 1.998 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 13 de Noviembre de 1.998 ante la Abg. María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta en la que la Inmobiliaria Costanera - Inmoco da Cia. Ltda. vende a favor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí representada por el Dr. Medardo Tora Solerzano, un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aéreo de Manta, que la Universidad decidió expropiarlo, ubicado en la Via Manta-Rocafuerte de la Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; frente 140 metros con calle pública A2; atrás 145 metros y calle pública A4; costado derecho 228,70 metros y calle pública B2; costado izquierdo 192,70 metros y calle pública B3; área total veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 24 de Junio de 1.999 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 24 de Junio de 1.999 ante la Abg. María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta, en la que la Compañía Inmobiliaria Costanera Inmoco da Cia. Ltda. vende a favor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, representada por el Rector Dr. Medardo Tora Solerzano, un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aéreo de Manta denominado Ciudadela el Terminal, Manzana G y H, que la Universidad decidió expropiarlo, que tiene las siguientes medidas y linderos; frente ciento ochenta y cuatro metros con calle pública B-2 74 grados exterior con 75 metros con calle pública A-1; atrás noventa y dos metros desde este punto ciento cuarenta grados interior con noventa y siete. Desde este punto noventa y nueve grados exterior con ciento veintinueve metros, desde este punto ochenta y seis grados interior con noventa y cinco metros, desde este punto ciento sesenta y un grados interior con veintitrés metros comercial Barmap; costado derecho ciento veintinueve metros Club Atlético de la FAE; costado izquierdo ciento cuarenta y cinco metros y calle Balneario total de veintinueve mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los
datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, basados en
tar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraban indio e in-
completos y deteriorados, lo cual fui debidamente informado a la Corte Supe-
rior de Barro Colorado, durante el periodo de mi gestión, quedando de re-
sponsabilidad el Certificado.

En fe de lo cual, se firma y sella en la Oficina de Registro y Titulación, a los 15 días del mes de Mayo del año 2000.



6

Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Creada Ley N°. 10 - Registro Oficial 313 de Noviembre 13 de 1985

Secretaría General

NOMBRAMIENTO

Manta, 9 de junio del 2000

Señor Doctor
Medardo Mora Solórzano
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
Ciudad

Señor Rector:

Nos es grato comunicarle a usted de manera oficial, que la Asamblea Universitaria debidamente convocada por el H. Consejo Universitario, **RESOLVIÓ:**

- ❖ Ratificarlo como **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ** por un período de cinco años, que rigen desde la fecha de su posesión, que tuvo lugar el día de ayer jueves 8 de junio/2000, en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario.

Al felicitarlo por su designación, le informo que el presente documento lo acredita para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Universidad.

Muy atentamente,


Dr. Antonio Hualpa Bello
Decano Facultad de Jurisprudencia
Presidente Tribunal Electoral
Asamblea Universitaria


Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg. G.A.U.
Secretario General
Coordinador de la Asamblea Universitaria

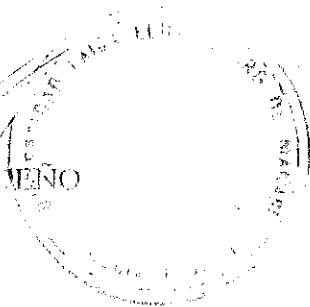
**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA
"ELOY ALFARO" DE MANABI, CERTIFICA QUE:**

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SR. RECTOR,
CUYO ORIGINAL REPOSA EN ESTA SECRETARIA.

MANTA, 17 DE AGOSTO DEL 2000

LO CERTIFICO

LCDO. CARLOS SAN ANDRES CEMENO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

Creada Ley N°. 10 - Registro Oficial 313 de Noviembre 13 de 1985

Secretaría General

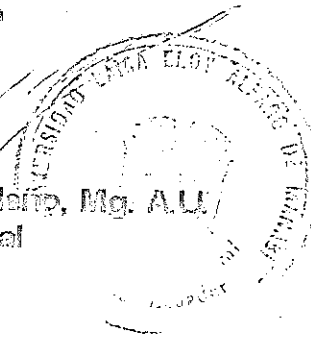
CERTIFICA QUE

El Sr. Otto Chávez Vera, se posesionó por un período de dos años como Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, el 15 de marzo del 2002, encontrándose actualmente en el ejercicio de sus funciones.

Manta, 19 de agosto del 2002

LO CERTIFICO

Lcto. Carlos San Andrés Ocedaño, Mg. A.U.
Secretario General



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Creada Ley N°. 10 - Registro Oficial 313 de Noviembre 13 de 1985

Secretaría General

CERTIFICA QUE:

El H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del jueves 30 de julio/98, resolvió:

- Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata 29.480m² de terreno, propiedad del Sr. Ricardo Delgado Aray, ubicado en la Vía a Manta-Rocafuerte, cercanos al Terminal Aéreo de Manta.

El H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del jueves 28 de enero/99, resolvió:

1. Acoger el pedido del Departamento Técnico de la Universidad, para que se continúe con el trámite de expropiación y adquisición inmediata de un lote de terreno ubicado en la Vía Manta-Rocafuerte, cercano al terminal Aéreo de Manta y que colinda con la Piladora Comercial "Bermeo, cuya área suma 23.057 m², que servirá para ampliar la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores.
2. Solicitar el avalúo de la DINAC, para continuar con la compra de este terreno.
3. Se faculta al Sr. Rector de la Universidad para que con los informes de los Departamentos Técnico, Financiero y Fiscalía, celebre los Convenios que legalmente sean necesarios y concluya con la adquisición de este predio.

Manta, 21 de agosto del 2002

LO CERTIFICO

Ldo. Carlos San Andrés Cordero, Mg. A.U.
Secretaría General

que este terreno solo se podrá vender con autorización expresa del H. Consejo Universitario. SÉPTIMA CUANTÍA.- La cuantía de esta Escritura Pública es por su naturaleza indeterminada. LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario antepondrá , agregará las demás cláusulas de estilo para la debida validez de la presente Escritura Pública. Minuta firmada por el señor Abogado Eloy Jara Grijalva Reg. No. 978 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley; y, leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe.-

Dr. MEDARDO MORA SOLORZANO

C.C. No. 130033849-6

OTTO CHAVEZ VERA

C.C. No. 130530325-5

Dayst Elodia Ruiz Sánchez

DAYST ELODIA RUIZ SÁNCHEZ

C. C. No. 130148286-3

LA NOTARIA

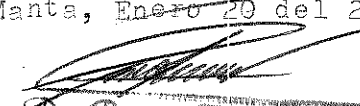
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOJAS UTILES.

Medardo Mora Solorzano

Medardo Mora Solorzano
Abogado
Notario Público

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Distribución y Entrega de Terreno, autorizada por la Notaría Primera de Manta, el 30 de Agosto del 2002, otorgada por Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a favor de Sra. DAYSI ELODIA RUIZ SANCHEZ, queda legalmente inscrita bajo el No. 98 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 188 en ésta fecha.

Manta, Enero 20 del 2004


Dr. Patricio F. García
Registrador de la Propiedad
Mantón - Manta



Ficha Registral-Bien Inmueble

35601

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24000515
Certifico hasta el día 2024-01-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 05 julio 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la Vía Manta-Rocafuerte

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno, signado con el numero DOCE de Doscientos metros cuadrados, en la manzana M, ubicado en la Vía Manta-Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

Frente: Con diez metros y lindera con Avenida cinco.

Atras: Con diez metros y lindera con lote de terreno números dos y tres de propiedad del señor Felipe Palma Villavicencio y Ramón Espinal respectivamente.

Derecho: Con veinte metros y lindera con el lote numero trece de la señora Rosario Lino García.

Izquierdo: Con veinte metros y lindera con el lote numero once de la señora Patricio Cedeño Vélez.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	19 miércoles, 20 agosto 2003	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	98 martes, 20 enero 2004	1109	1123

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 2] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 20 agosto 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos de Ciudadela De la ULEAM -AEROPUERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 19

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 3404

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA



[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 20 enero 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 agosto 2002

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 98

Folio Inicial: 1109

Número de Repertorio: 188

Folio Final : 1123

a.-Observaciones:

Distribución y entrega de lote de un terreno.El señor Otto Chávez Vera, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.Un lote de terreno número DOCE de Doscientos metros cuadrados ubicado en la Manzana "M", que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con diez metros y lindera con Avenida cinco; Por atrás con diez metros y lindera con lote de terrenos número dos y tres de propiedad del señor Felipe Palma Villavicencio y Ramón Espinal respectivamente; Por el costado derecho con veinte metros y lindera con lote número trece de la señora Rosario Lino García; y, Por el costado izquierdo con veinte metros y lindera con lote número once de la señora Patricia Cedeño Vélez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RUIZ SANCHEZ DAYSI ELODIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-01-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RUIZ SANCHEZ DAYSI ELODIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24000515 certifico hasta el día 2024-01-04, la Ficha Registral Número: 35601.

MANTA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 35601

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o llevando el código QR. Nota: En caso de

Código Seguro de Verificación (CVS)





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Uno Pág. 29 Año 29

En Provincia de Manabí de mil novecientos noventa y nueve
hoy día diez y nueve de septiembre
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Señor Regino Marín Pérez
una nacido en San Pedro de Macoris el 23 de febrero de 1923 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Empleado Público con Cédula N° 13-0021483 domiciliado en San Pedro de Macoris anterior soltero hijo de Clara Marín y de Ramón Marín Pérez
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Señora Elvira Ruiz Sánchez
una nacida en Provincia de Manabí el 18 de junio de 1948 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Oficial doméstica con Cédula N° 13-0021483 domiciliada en San Pedro de Macoris de estado anterior soltera hija de Manabí Ruiz Velásquez y de Marcela Sánchez
LUGAR DEL MATRIMONIO Provincia de Manabí
En este matrimonio legitimaron a su... hijo... común... llamado...

OBSERVACIONES:

El contrayente presenta el certificado de matrimonio de las últimas elecciones, en su momento, las contrayente por lo tanto se cancela para el momento no se le exige este documento.

FIRMAS: Señor Regino Marín Pérez Señora Elvira Ruiz Sánchez

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Décimo Sexto de San Pedro de Macoris Manabí comprado con fecha 30 de Julio 2012 cuya copia se archiva Provincia de Manabí de noviembre de 192012

La separación conyugal, judicialmente autorizada por el Jefe de Registro Civil, con fecha 30 de Julio 2012 cuya copia se archiva. de noviembre de 192012

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez Manabí con fecha 30 de Julio 2012 cuya copia se archiva. de noviembre de 192012

OTRAS SURINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2024
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 241-974-13847



241-974-13847

Rivera Alonzo
Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



